PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISION

ACTAS DE LA 35^a REUNION (MODIFICADAS)

La Jolla, California (EE.UU.) 19 de febrero de 2004

Coordinador: Lic. Ricardo Belmontes (México)

AGENDA

- 1. Apertura de la reunión
- 2. Elección del Coordinador
- 3. Adopción de la agenda
- 4. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2004
- 5. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados
- 6. Promoción de atún dolphin safe
- 7. Revisión de los datos de los observadores
- 8. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:
 - a. Acciones tomadas desde el informe en la 33^a reunión del PIR
 - b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales
- 9. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún
- 10. Recomendaciones para la Reunión de las Partes
- 11. Otros asuntos
- 12. Fecha y sede de la próxima reunión
- 13. Clausura

ANEXOS

- 1. Lista de asistentes
- 2. Declaración centroamericana en apoyo del APICD
- 3. Declaración de México en apoyo del APICD
- 4. Respuestas recibidas de las Partes con respecto a posibles infracciones identificadas por el PIR
- 5. Resumen de casos pendientes seguidos por el Panel
- 6. Informe de la Presidenta, 15^a reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

DOCUMENTOS

IRP-35-04	Asignaciones de LMD para 2004
IRP-35-04a	Asignaciones de LMD de la reserva para asignación de LMD
IRP-35-05	Revisión de la Lista de Capitanes Calificados
IRP-35-08	Resumen de acciones por las Partes con respecto a posibles infracciones identificadas por el PIR
IRP-35-08b	Resumen de casos pendientes seguidos por el Panel

La 35^a Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.) el 19 de febrero de 2004. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

El Dr. Robin Allen, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría para el APICD, declaró abierta la reunión.

2. Elección del Coordinador

El Lic. Ricardo Belmontes, de México, fue elegido Coordinador de la reunión.

3. Adopción de la agenda

FUNDATUN propuso que se tratase la cuestión de la asistencia de los jefes de los distintos programas nacionales de observadores a las reuniones del Panel, Ocean Conservancy propuso abordar el tema de convocar el Consejo Científico Asesor, y Vanuatu pidió un informe de la Secretaría sobre la situación financiera del APICD. Se acordó tratar los tres temas bajo el punto 11 de la agenda, *Otros asuntos*.

Por lo demás, la agenda provisional fue aprobada sin modificaciones.

El Panel adoptó asimismo las actas de su 34ª reunión, preparadas por la Secretaría.

4. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2004

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación, y utilización de LMD en 2004, resumida en el Documento IRP-35-04.

En 2003 el LMD promedio (LMDP) fue 53.8 delfines. En total fueron asignados 94 LMD: 91 de año completo, uno de segundo semestre, y dos de la Reserva para la Asignación de LMD (RAL). De éstos, 83 fueron utilizados, y ningún buque rebasó su LMD. La mortalidad media por buque en 2003 fue 18 delfines.

El Panel discutió la cuestión de un buque boliviano que no fue asignado un LMD por el Panel pero que fue otorgado un LMD por Bolivia de su LMD nacional. Varias delegaciones manifestaron que esto era una grave violación del APICD, y formaba parte de un patrón general de desacato aparente del Acuerdo por Bolivia. Sin embargo, Vanuatu expresó la opinión que esta acción por Bolivia no constituía necesariamente una violación del Acuerdo: la decisión del Panel de que el buque no estaba calificado afectaba el LMD nacional asignado a una Parte, pero si la Parte confirmara subsecuentemente que el buque estaba calificado, el Acuerdo no prohibía a la Parte asignar parte del LMD nacional a ese buque. Colombia notó que, ya que Bolivia no estaba presente en la reunión, era difícil discutir el tema, y México propuso que la discusión fuese aplazada hasta la reunión de junio.

Venezuela abordó el caso de uno de sus buques, que la 34ª reunión del PIR determinó había incurrido en un "patrón de violaciones", según el Anexo IV (I) 9 del APICD. El problema era que la tercera violación – emplear un capitán que no figura en la Lista de Capitanes Calificados – que dio lugar a la determinación de un "patrón de violaciones", fue determinada posteriormente por el gobierno no ser una infracción, sino el resultado de un problema administrativo que no era culpa del buque.

La reunión acordó que el buque, que subsecuentemente había cambiado de pabellón, no debería ser considerado culpable de un patrón de violaciones, y que por lo tanto sería elegible para un LMD de entre los que fueron asignados al gobierno de su nuevo pabellón, o que, alternativamente, debería ser elegible para un LMD de segundo semestre.

5. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados

La Secretaría presentó una actualización de la situación con respecto a la Lista de Capitanes Calificados, notando que, desde la última reunión del Panel, 11 capitanes fueron añadidos a la Lista, 1 eliminado, y 3 reintegrados.

A petición de Ocean Conservancy, se acordó que en el futuro la Secretaría incluiría, en sus informes a las reuniones del PIR y en sus informes trimestrales a las Partes, los motivos de la suspensión o eliminación de un capitán de la Lista, así como el número de reintegraciones para cada capitán.

6. Promoción de atún dolphin safe

México comentó que el punto 11 de las actas de la 34ª reunión del PIR, donde consta que hubo "una discusión del estátus del Grupo de trabajo para la promoción y divulgación de la etiqueta *APICD dolphin safe*," podría ser mal interpretada y poner en duda la existencia del Grupo de Trabajo. El Panel acordó que no había ninguna duda acerca de la existencia de este grupo de trabajo, y que las actas de la 34ª reunión reflejaban una discusión sobre el marco para debate futuro sobre el sello. Se acordó que estos puntos deberían quedar reflejados en las actas de la presente reunión.

Tuvo lugar una discusión sobre si el grupo de trabajo sobre promoción debería reunirse por separado del PIR, en lugar de tener el tema como punto de la agenda para el Panel, y se acordó que en el futuro la primera opción sería el formato preferido. Estados Unidos notó que las reuniones de este grupo de trabajo deberían conformar a las condiciones establecidas en la <u>resolución de octubre de 2002</u> que creó el grupo.

Con respecto a la sustancia del tema de la promoción del atún *dolphin safe*, tuvo lugar una discusión sobre los esfuerzos para promover el sello en Europa, y hubo apoyo del Panel para los mismos. La UE recalcó que su posición sobre el tema no había cambiado de la que quedó plasmada en las actas de la 33ª reunión del PIR en junio de 2003.

El Salvador expresó su preocupación sobre las acusaciones recientes del grupo Earth Island Institute con respecto al sistema de certificación del APICD aplicado por El Salvador, y pidió que una declaración por cuatro países centroamericanos – El Salvador, Guatemala, Nicaragua, y Panamá – en apoyo del APICD fuese incluida en las actas de la reunión (Anexo 2). México también hizo una declaración en apoyo del Acuerdo y de los esfuerzos de sus miembros por instrumentarlo de forma efectiva (Anexo 3).

7. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones recibidos y procesados por la Secretaría desde la última reunión del Panel. Se discutió cada caso, y el Panel decidió remitir aquellos que indicaban posibles infracciones del APICD al gobierno responsable para investigación y posible sanción.

El Panel discutió el caso de un buque que empleó a un capitán que fue eliminado permanentemente de la Lista de Capitanes Calificados, y que intentó engañar al observador al fingir ocupar otro cargo a bordo del buque, aunque desempeñó el papel de capitán de pesca durante el viaje. Se decidió remitir el caso al gobierno correspondiente para investigación como posible infracción, y manifestarle la importancia de dar fin a las actividades de este capitán. Se decidió asimismo elevar el asunto a la Reunión de las Partes y pedirles considerar si se debería negar un LMD al buque para 2005 como consecuencia de su empleo del capitán eliminado. Se notó que los fundamentos de esta acción en el Acuerdo necesitarían ser analizados. Se decidió también añadir este buque a la lista de casos especiales del Panel.

El Panel discutió también el caso de un buque que hizo 20 lances intencionales sobre delfines durante la porción de 2004 de un viaje, a pesar de la decisión de la 10ª Reunión de las Partes en octubre de 2003 que el buque no era elegible para un LMD en 2004. Además, el Panel identificó cinco posibles infracciones más durante el viaje: interferencia al observador, un lance nocturno, uso de explosivos en dos lances, y pescar sobre delfines sin un capitán calificado. Se decidió añadir este buque a la lista de casos especiales del Panel.

Se pidió asimismo a la Secretaría analizar las acciones que se podrían tomar para mejorar la situación con respecto a buques con LMD que salen a pescar sin tener a bordo todo el equipo de protección de delfines requerido por el Acuerdo.

8. Revisión de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:

a. Acciones tomadas desde el informe en la 33^a reunión del PIR

La Secretaría presentó el Documento IRP-35-08 (Anexo 4), en el que se detallan las respuestas recibidas de las Partes en casos de seis posibles infracciones identificados por las tres reuniones previas del PIR. Presentó también información sobre la situación con respecto a todos los casos de posibles infracciones mayores identificadas por el PIR desde el inicio del APICD hasta la 34ª reunión del PIR.

The Ocean Conservancy propuso que se considerase adoptar una medida en el sentido que un capitán con dos infracciones de lance nocturno o más tuviese que asistir a un seminario de instrucción para poder seguir en la Lista de Capitanes Calificados. El Panel acordó elevar esta idea a la Reunión de las Partes para su consideración.

El Panel notó que los buques venezolanos seguían implicados en un número elevado de lances nocturnos, y se acordó que se pediría al gobierno de Venezuela considerar si sus sanciones por esta infracción eran lo suficientemente severas como para tener un efecto disuasivo.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría presentó el Documento IRP-35-08b (Anexo 5), en el cual se resume la situación con respecto a los varios casos identificados por el Panel como especiales.

Los casos de los buques B, C y D siguen sin cambios, y se pidió a la Secretaría buscar información actualizada de los gobiernos correspondientes. Se propuso que, de no recibir respuesta antes de la próxima reunión en junio, el Panel considerase suspender las reglas de confidencialidad e identificar los buques y los gobiernos en cuestión, con miras a impulsar acción con respecto a estos casos antiguos.

El caso del buque E había sido resuelto: se determinó ser infracción, y fue aplicada una sanción. El caso del buque F seguía bajo investigación, y en el caso del capitán A no hubo mayor respuesta desde la reunión previa.

9. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

La Presidenta de este Grupo de Trabajo presentó su informe de la 15^a reunión del mismo (Anexo 6), el cual fue aceptado por el Panel.

10. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel no tuvo recomendaciones formales, pero acordó pedir a las Partes considerar, en su próxima reunión (1) la elegibilidad de un buque particular para un LMD en 2005, discutido bajo el punto 7 de estas actas; y (2) la propuesta de requerir que los capitanes con dos infracciones de lance nocturno o más asistan a un seminario para poder seguir en la Lista de Capitanes Calificados, discutida bajo el punto 8 de estas actas.

11. Otros asuntos

Conforme a la propuesta de FUNDATUN, se acordó que la Secretaría escribiría a los gobiernos pertinentes en nombre de las Partes para pedirles que los jefes de los programas nacionales de observadores fuesen incluidos en las delegaciones correspondientes en las reuniones del Panel.

El Dr. Allen presentó un informe sobre la situación con respecto a los nombramientos al Consejo Científico Asesor, y notó que se haría lo posible por convocar una reunión del mismo antes de las próximas reuniones del APICD en junio de 2004.

Con respecto al financiamiento del APICD, el Dr. Allen presentó un breve informe, notando que varios buques pequeños e inactivos todavía no habían pagado sus cuotas. Comentó que no anticipaba problemas de flujo de fondos durante 2004, pero advirtió que no se habían realizado análisis detallados al respecto.

12. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del PIR tendrá lugar en junio de 2004.

13. Clausura

Se clausuró la reunión el 19 de febrero de 2004.

Anexo 1.

INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

INTERNATIONAL REVIEW PANEL PANEL INTERNACIONAL DE REVISION

35th MEETING - 35a REUNION

February 19, 2004–19 de febrero de 2004 La Jolla, California, USA

ASISTENTES - ATTENDEES

COLOMBIA

CARLOS MOSQUERA

ARMANDO HERNÁNDEZ Cámara de la Industria Pesquera

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

COSTA RICA

ASDRÚBAL VÁSQUEZ JOSÉ LUIS ARAYA INCOPESCA

ECUADOR

BRUNO LEONE FRANCISCO LEONE Cámara de Pesquería

EL SALVADOR

SONIA SALAVERRÍA ELSY SORTO MANUEL CALVO

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EUROPEAN UNION - UNION EUROPEA

ROBERTO CESARI ALAN GRAY European Commission IGNACIO ESCOBAR JAVIER ARÍZ TELLERIA
Instituto Español de Oceanografía

AMOR SOLÁ

Embajada de España en Washington

Secretaría General de Pesca Marítima

GUATEMALA

FELIX R. PEREZ ERIK VILLAGRAN ODILO ROMERO

Ministerio de Agricultura, Ganaderia y Alimentación

MEXICO

LUIS FUEYO

RAMÓN CORRAL MARTÍN POTELLO

MARTÍN BOTELLOSEMARNAT/PROFEPARICARDO BELMONTESJOSÉ RODRÍGUEZ CRUZMARIO AGUILARANTONIO SUÁREZANGEL GÓMEZALFONSO ROSIÑOLCONAPESCAALFONSO ROSIÑOL DE VECCHI

PEDRO ULLOA HUMBERTO ROBLES

Instituto Nacional de la Pesca

PANAMA

ARNULFO FRANCO MA. PATRICIA DÍAZ Autoridad Marítima

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DAVID HOGAN

JAMES STORY

Department of State

MEGHAN DONAHUE

JESSICA KONDEL

MICHELLE ZETWO

PAT DONLEY National Marine Fisheries Service

RATIONLET

BRETT SCHNEIDER

ALLISON ROUTT

CHRISTOPHER FANNNING

SUSAN JACKSON

MARCELA CAMPA

CARY GANN

BILL JACOBSON JEREMY RUSIN

VANUATU

DAVID JOHNSON HUGO ALSINA LAGOS EDWARD WEISSMAN

Office of Deputy Commissioner of Maritime Affair

VENEZUELA

ALVIN DELGADO

PNOV

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES--NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

KITTY BLOCK
The Humane Society

HÉCTOR LÓPEZ
FUNDATUN

NINA YOUNG

The Ocean Conservancy

TUNA INDUSTRY – INDUSTRIA ATUNERA

PAUL KRAMPE RAMÓN MONTAÑO JULIO MORÓN

PERSONAL - STAFF

ROBIN ALLEN, Director

ERNESTO ALTAMIRANO

DAVID BRATTEN

ALEJANDRA FERREIRA

MONICA GALVAN

BOSHUE GROSS

MARTÍN HALL

BRIAN HALLMAN

BERTA JUÁREZ

ENRIQUE UREÑA

NICHOLAS WEBB

Anexo 2.

Declaración de El Salvador, Guatemala, Nicaragua, y Panamá en apoyo del APICD 21 de febrero de 2004

Los Países Centroamericanos, en vistas de recientes acusaciones de la organización Earth Island Institute en contra de la política de certificación pesquera del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines-APICD aplicada por El Salvador, declaran:

- 1. La política pesquera de El Salvador y de los demás países Centroamericanos es totalmente consistente con los procedimientos de seguimiento, control y certificación que establece el APICD y las medidas de conservación y ordenación de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.
- 2. Las políticas establecidas por ambos acuerdos internacionales, establecen procedimientos transparentes y reglas consistentes, iguales para todos, siendo estas reglas las únicas que permiten un control efectivo sobre las capturas de atún realizadas en el OPO y su interrelación con mamíferos marinos y otras especies, garantizando una pesca sustentable y responsable.
- 3. Este control se lleva a cabo mediante un programa de observadores a bordo de todas las embarcaciones atuneras y con un sistema de seguimiento de los datos obtenidos durante todos los viajes.

Por tanto es inaceptable que grupos de interés como Earth Island Institute, carentes de respaldo científico y sin ninguna legitimidad ambiental, declaren irresponsablemente que el APICD es un acuerdo débil. Más aun cuando la única información de valor científico que ellos utilizan es la que proviene precisamente del Acuerdo que critican. Una muestra de la arbitrariedad del sistema en que se basan es su poca transparencia y la imposición unilateral de las reglas mismas que se dirigen a atender más a sus necesidades financieras que a la conservación de los recursos marinos y especialmente de las poblaciones de delfines.

Los centroamericanos apoyamos procesos transparentes que garantizan el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos por nuestros gobiernos, por lo que rechazamos cualquier intento de vulnerar la cooperación centroamericana y de otros países miembros del APICD* para tener una pesquería sustentable, especialmente cuando estas acciones tienen como objetivo privilegiar los intereses de grupos como éste que poco o nada tienen que ver con el medio ambiente que dicen proteger.

La utilización de la conciencia de los consumidores en detrimento del desarrollo social y económico de las naciones centroamericanas resulta ser totalmente inaceptable, pues se recurre al engaño y desinformación para lograr un ilegítimo objetivo lo cual además obstaculiza el libre comercio de nuestros productos pesqueros.

Actas PIR 35 Feb 04 REV

7

^{*} Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Bolivia, Vanuatu y la Unión Europea

Anexo 3.

Declaración de la Delegación Mexicana en Apoyo del APICD y sus Países Miembros en el Marco de los Trabajos Celebrados en la Jolla California por la Comisión Interamericana del Atún tropical, CIAT

En vista de la reciente declaración de países centroamericanos, emitida en respuesta a declaraciones del grupo de interés, Earth Island Institute, en la que se cuestiona al Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Protección de los Delfines, APICD, y a la Republica de El Salvador, la delegación mexicana asistente a esta reunión, encabezada por el Comisionado Nacional, Ramón Corral:

- 1. Se solidariza con los países Centro Americanos en su rechazo a las acusaciones infundadas de la organización EII en contra del APICD y de la política de certificación que establece este Acuerdo y que aplica El Salvador.
- 2. Manifiesta que el APICD es un Acuerdo multilateral aplicado por 15 países, que se basa en un riguroso sistema científico y destacadamente, que este es Acuerdo es el único responsable de haber disminuido drásticamente la afectación a las poblaciones de delfines y al mismo tiempo de otras importantes especies del ecosistema marino.
- 3. Reconoce que el APICD ha permitido recabar información científica de gran valor para la conservación de los recursos y protección de las especies, y monitorear las operaciones pesqueras de la región a través de mecanismos únicos y ejemplares como es la presencia de observadores en un 100% de los viajes de pesca.
- 4. Reitera que el APICD establece los estándares mas altos de protección ambiental y en conjunción con la CIAT, constituye el programa de manejo pesquero más exitoso para la pesca del atún, el cual es avalado por diversos grupos ambientalistas.
- 5. Afirma que el APICD y su sistema de certificación es el único que con transparencia garantiza a los consumidores la protección integral de los ecosistemas marinos y sus especies como son delfines, tortugas y tiburones, entre otras.
- 6. Así mismo y a diferencia de otras certificaciones para el atún que no tienen solidez científica y son coercitivas, la certificación APICD se basa exclusivamente en criterios científicos, es gratuita y es voluntaria.

Por lo anterior México rechaza las descalificaciones en contra del APICD y sus miembros que de manera infundada y sin ningún sustento de naturaleza ecológica utiliza una vez mas, el grupo de interés mencionado.

Por el contrario se le invita a este, a no incentivar la depredación de los ecosistemas marinos al pretender romper equilibrios, a no menoscabar la sustentabilidad de la pesquería en la región y a unirse a los grupos ambientalistas que apoyan al APICD y tienen experiencia probada en temas ambientales.

Creemos, como lo expresaron los países centroamericanos, que la utilización de la conciencia de consumidores en detrimento del desarrollo social y económico de los países, así como del medio ambiente es inaceptable.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISION - INTERNATIONAL REVIEW PANEL 35° REUNION - 35TH MEETING

LA JOLLA. CALIFORNIA (USA) 19 FEB 2004

DOCUMENTO IRP-35-08

RESPUESTAS PARA SEIS TIPOS DE POSIBLES INFRACCIONES IDENTIFICADAS DURANTE LAS REUNIONES 32, 33 Y 34

No. of cases No. of response Under Investigation No infraction No infraction Infraction: Infraction: Infraction: Infraction: Sanction Sanction No infraction: Infraction: Infraction: Sanction Sanction	Γotal (50%) (100%) (100%) (86%)				
No. of cases No. of response Under Investigation No infraction No infraction Infraction: Infraction: Infraction: Infraction: Sanction Sanction No infraction: Infraction: Infraction: Sanction Sanction	Γotal (50%) (100%) (100%)				
No. of response	(50%) (100%) (100%)				
Cases response Under No Infraction: Infraction: sanction sanction warning sanction sanction sanction warning sanction sanction sanction warning sanction sanction sanction warning sanction sanct	(50%) (100%) (100%)				
HOSTIGAMIENTO AL OBSERVADOR - OBSERVER HARASSMENT	(50%) (100%) (100%)				
ECU 2 1 (50%) 1 (50%) 0 - <th< td=""><td>(100%) (100%)</td></th<>	(100%) (100%)				
MEX 4 0 - 1 (25%) 3 (75%) 0 - 0 - 0 - 4 VEN 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - - - - 1 USO DE EXPLOSIVOS - USE OF EXPLOSIVES MEX 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 6 USO DE EXPLOSIVOS - USE OF EXPLOSIVES MEX 1 0 - 1 (100%) 0 -	(100%) (100%)				
VEN 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - - - 1 Total ³ : 7 1 (14%) 3 (43%) 3 (43%) 0 - 0 - 0 - 0 - 6 USO DE EXPLOSIVOS – USE OF EXPLOSIVES MEX 1 0 - 1 (100%) 0 - 0	(100%)				
Total ³ : 7 1 (14%) 3 (43%) 3 (43%) 0 - 0 - 0 - 6 USO DE EXPLOSIVOS - USE OF EXPLOSIVES MEX 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 1 Total: 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 1 LANCES NOCTURNOS - NIGHT SETS BOL 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 1 COL 1 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 MEX 5 0 - 5 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 5 PER 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 1 VEN 31 0 - 5 (16%) 0 - 0 - 0 - 0 - 26 (84%) 31					
USO DE EXPLOSIVOS - USE OF EXPLOSIVES MEX 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 1 Total: 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 1 LANCES NOCTURNOS - NIGHT SETS BOL 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 1 COL 1 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 MEX 5 0 - 5 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 5 PER 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 26 (84%) 31 VEN 31 0 - 5 (16%) 0 - 0 - 0 - 0 - 26 (84%) 31	(86%)				
MEX 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 1 LANCES NOCTURNOS - NIGHT SETS BOL 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 1 COL 1 1 (100%) 0 - <td>_</td>	_				
Total: 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 1 LANCES NOCTURNOS - NIGHT SETS BOL 1 0 - 1 (100%) 0 -					
LANCES NOCTURNOS – NIGHT SETS BOL 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 1 1 (100%) 0 - 0	(100%)				
BOL 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 1 COL 1 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 MEX 5 0 - 5 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 5 PER 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 1 VEN 31 0 - 5 (16%) 0 - 0 - 0 - 0 - 26 (84%) 31	(100%)				
COL 1 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 MEX 5 0 - 5 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 5 PER 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 1 VEN 31 0 - 5 (16%) 0 - 0 - 0 - 26 (84%) 31					
MEX 5 0 - 5 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 5 PER 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 1 VEN 31 0 - 5 (16%) 0 - 0 - 0 - 26 (84%) 31	(100%)				
PER 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 1 VEN 31 0 - 5 (16%) 0 - 0 - 0 - 26 (84%) 31	` -				
VEN 31 0 - 5 (16%) 0 - 0 - 0 - 26 (84%) 31	(100%)				
	(100%)				
` '	(100%)				
Total 39 1 (3%) 12 (31%) 0 - 0 - 26 (67%) 38	(97%)				
PESCAR SIN OBSERVADOR – FISHING WITHOUT AN OBSERVER					
BLZ^4 4 N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N/A				
BOL 4 2 (50%) 2 (50%) 0 - 0 - 0 - 2	(50%)				
Total ⁵ 4 2 (50%) 2 (50%) 0 - 0 - 0 - 2	(50%)				
PESCAR SOBRE DELFINES SIN LMD – FISHING ON DOLPHINS WITHOUT A DMI	L				
ECU 1 0 - 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 1	(100%)				
SLV 1 1 (100%) 0 - 0 - 0 - 0 - 0	-				
PAN 3 2 (67%) 0 - 0 - 0 - 1 (33%) 1	(33%)				
Total 5 3 (60%) 1 (20%) 0 - 0 - 0 - 1 (20%) 2					

LANCES SOBRE DELFINES DESPUES DE ALCANZAR EL LMD SETS ON DOLPHINS AFTER REACHING DML

No hubo ningún caso identificado durante el periodo de este informe There were no identified cases during this report period

¹ Incluye casos sujetos a litigio administrativo – Includes cases subject to administrative litigation

² Una sanción fue o será aplicada – Sanction was or will be applied

³ Se redondean los porcentajes, y no suman necesariamente 100 - Percentages are rounded and may not sum to 100

⁴ Se notifica a las No-Partes, pero no se solicita respuesta – Non-Parties are advised, but no response is requested

⁵ Los totales no incluyen casos de no Partes, si procede – Totals do not include cases involving non-Parties, if applicable

Anexo 5.

INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISION - INTERNATIONAL REVIEW PANEL 35° REUNION - 35TH MEETING

LA JOLLA. CALIFORNIA (USA) 19 FEB 2004

DOCUMENTO IRP-35-08b

RESUMEN DE CASOS PENDIENTES SEGUIDOS POR EL PANEL

1. BUQUE 'B'- Capacidad de acarreo menos de 363 t; volumen de bodega 410 m³

Este buque fue observado persiguiendo delfines con lanchas por un observador del PICD asignado a un buque del mismo pabellón. La Parte fue informada del suceso por la Secretaría en octubre de 2001, y se llamó la atención del PIR sobre este caso por primera vez en su 28ª reunión ese mismo mes. En marzo de 2002 la Secretaría preguntó a la Parte si el caso avanzaba; hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

Información recabada por la CIAT en julio de 2001 indica que en ese momento el buque estaba dotado de 3 lanchas y un paño de protección de delfines, de 120 brazas de largo por 2 paños de profundidad, construida de malla de 32 mm.

2. BUQUE 'C'- Capacidad de acarreo menos de 363 t; volumen de bodega 170 m³

Este buque fue observado con delfines en la red por un observador de un programa nacional asignado a un buque de otro pabellón. El observador identificó a los delfines como "delfin negro", especie poco común en la pesquería. Se llamó la atención del PIR sobre este caso por primera vez en su 26ª reunión en enero de 2001. La Parte del buque observado fue notificada del suceso en febrero de 2001; en junio de 2002 informó a la Secretaría que se vio obligada a cerrar el caso porque no pudo entrevistar al observador en cuestión. En su 30ª reunión en junio de 2002, el Panel encargó a la Secretaría enviar una carta a la Parte del programa nacional de observadores exhortándola a cooperar en la investigación, y la carta fue debidamente enviada el 23 de agosto de 2002.

La Secretaría no dispone de información sobre la presencia o ausencia de equipo de protección de delfines a bordo del buque. Hasta la fecha, la Parte no ha respondido a la carta de la Secretaría.

3. BUQUE 'D'- Capacidad de acarreo menos de 363 t; volumen de bodega 180 m³

Este buque fue observado "persiguiendo y lanzando sobre delfines" por un observador en un buque del mismo pabellón en marzo de 2002. El gobierno del buque observado recibió copia del formulario del PIR documentando el suceso poco después de terminar el viaje; la Secretaría no envió una carta al gobierno sobre el caso hasta el 23 de septiembre, después de que fuera presentado al PIR en su reunión en junio. Todavía no se ha recibido respuesta.

4. Buque 'E' – Buque del APICD

En un caso estudiado en la 32ª reunión del PIR, el buque capturó accidentalmente 2 ballenas piloto (*Globicephala*, familia Delphinidae). Un animal fue sacado de la bolsa con una grúa y la otra fue arrastrada de la bolsa por una lancha con la ayuda de nadadores. Ambos animales se alejaron nadando lentamente arrastrando las sogas usadas para sacarlas de la bolsa, sugiriendo que fueron alzados/arrastrados por la cola. El Panel identificó posibles infracciones de embolsamiento/salabardeo y

de no evitar heridas/mortalidad. La Parte fue notificada por la Secretaría en una carta con fecha del 28 de marzo de 2003 que el PIR considera éste un "caso especial" y espera una investigación y un informe de la Parte. El 9 de octubre de 2003, la Parte notificó a la Secretaría que ambas infracciones fueron confirmadas y que se aplicó una multa.

5. Buque 'F' - Buque del APICD

La 32ª reunión del Panel en febrero de 2003 revisó e identificó como posible infracción un viaje realizado por este buque en 2002 (2002-654) durante el cual se realizaron 35 lances intencionales sobre delfines sin un LMD para 2002. El 13 de febrero de 2003, antes de que la Secretaría notificase a la Parte de la posible infracción, fue notificada por la Parte que la infracción fue confirmada, y que se impuso una multa de US\$100,000 sobre el capitán y se suspendió su licencia para cinco años.

La 33ª reunión del Panel en junio de 2003 revisó los dos viajes siguientes del buque, 2002-756 y 2003-101. El capitán de pesca en el 2002-756, terminado antes del 13 de febrero de 2003, fue el mismo que en el caso antes comentado, y en el viaje ocurrieron 33 lances intencionales sobre delfines en 2003 sin un LMD, identificado por el PIR como posible infracción. Durante el viaje 2003-101, con otro capitán de pesca, se realizaron dos lances intencionales sobre delfines antes de la fecha efectiva del LMD de 2003 del buque, asignado de la Reserva para la Asignación de LMD. El Panel identificó estos lances como posible infracción, y el viaje como *Caso especial*, y expresó su preocupación que el buque podría estar incurriendo en un patrón de infracciones. La Secretaría informó a la Parte de todo esto en una carta enviada el 13 de agosto de 2003; el 17 de febrero de 2004, la Parte informó a la Secretaría que los casos 2002-756 y 2003-101 están bajo investigación.

6. Capitan de pesca 'A'

Este capitán fue eliminado permanentemente de la Lista de Capitanes Calificados en octubre de 2001. Realizó dos viajes más durante el período considerado en esta reunión, en ambos de los cuales se realizaron lances intencionales sobre atunes asociados con delfines. Antes de la 31ª reunión del PIR en octubre de 2002, la Secretaría notificó a la Parte informalmente que tenía información señalando que este capitán había realizado recientemente dos viajes en un buque con LMD. La Parte contestó en una carta con fecha del 8 de octubre de 2002 que se había notificado a la gerencia del buque que esto constituía una posible infracción con sanción monetaria, y que se estaba apelando el caso. El Panel identificó estas dos posibles infracciones en su 31^a reunión (viajes 2002-373 y 2002-486) y la Parte fue notificada formalmente. Hasta la fecha no ha habido mayor respuesta a estos casos. En la 32ª reunión del PIR en febrero de 2003 se analizó otro viaje por este capitán en el mismo buque durante el cual ocurrieron lances intencionales sobre delfines, y asimismo fue reportado a la Parte como posible infracción (viaje 2002-735). Hasta la fecha no ha habido respuesta al caso. En la 33^a reunión del Panel en junio de 2003 se revisaron dos viajes más por este capitán en el mismo buque, ambos con lances intencionales sobre delfines, y fueron reportados a la Parte como posibles infracciones (viajes 2003-028 y 2003-194). La Parte contestó el 3 de octubre de 2003 que estas dos posibles infracciones están bajo investigación, y no ha habido respuesta subsecuente. La 34ª reunión del Panel en octubre de 2003 identificó como posible infracción otro viaje de este capitán con lances intencionales sobre delfines en el mismo buque (viaje 2003-341), y fue notificado a la Parte. Hasta la fecha no ha habido respuesta al caso.

Durante el período revisado por la 35ª reunión, este capitán hizo un viaje a bordo de otro buque del mismo pabellón, pero el observador no reportó que fue el capitán de pesca. El viaje será presentado al Panel para discusión.

Anexo 6.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN 15° REUNION

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.) 19 FEB 2004

INFORME DE LA PRESIDENTA

Miembros presentes: Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Unión Europea, Vanuatu y Venezuela, y representantes de ONG ambientalistas y la industria atunera

Las actas de la 14^a reunión fueron aprobadas sin modificaciones.

1. Planes Nacionales de Seguimiento de Atún

Situación con respecto a los planes nacionales -

El Dr. Allen reportó que había recibido el plan de seguimiento y verificación de Venezuela, lo había analizado y determinó que era plenamente consistente.

Colombia presentó un informe completo y muy interesante sobre su plan de seguimiento y verificación nacional. Hay copias de su presentación disponibles a petición.

2. Análisis de la instrumentación del sistema de certificación dolphin safe

Documento TT-15-04a: El Dr. Allen reportó que han ocurrido pocos cambios en este documento desde la última reunión. Reportó también que la Secretaría fue contactada y se le pidió certificar la validez de algunos registros de seguimiento de atún (RSA). Esto no queda cubierto en los procedimientos de certificación ya que los RSA son supuestamente confidenciales. No obstante, la Secretaría pudo certificar que los RSA en cuestión eran correctos.

Por último, el Dr. Allen reportó que todavía no se había recibido los nuevos formularios de certificación, pero que confiaba que para la reunión de junio se dispondría de más datos con los cuales podremos evaluar el éxito del sistema de certificación.

El Salvador reportó que había tenido problemas para controlar la seguridad de los RSA, así como problemas con aceptación en el mercado frente a críticas públicas de su programa por una organización ambientalista. Varios otros países reportaron problemas similares. La mayoría estaba de acuerdo en que la confidencialidad de los RSA necesita ser mantenida. Costa Rica reportó que no divulgan los RSA bajo ninguna circunstancia; sin embargo, sí hacen informes sobre el contenido de los formularios. Estados Unidos planteó que hay muchos temas en los que se podría trabajar para fortalecer el Acuerdo. México consintió en que la seguridad de los RSA y los intentos continuos de la organización ambientalista en cuestión de menoscabar el Acuerdo son temas importantes que necesitan ser tratados. México y varias otras delegaciones manifestaron que promoción del sistema de certificación ayudaría mucho. Panamá sugirió que se debería fortalecer la confidencialidad y que publicación de la lista de buques que tienen LMD podría ayudar. Colombia sugirió que la Secretaría investigase para descubrir cualquier hueco en nuestro sistema y hacer recomendaciones al grupo con respecto a proteger la confidencialidad. Colombia pensó también que una mejor promoción resultaría en una mejor posición en el mercado. La Unión Europea creyó que tal vez no sea posible ocultar secretos, pero que nuestro énfasis debería estar encaminado a fortalecer el programa. Por último, se pidió a la Secretaría investigar el problema e

informar al respecto en junio. El Salvador preparará recomendaciones sobre este tema para la reunión de junio, y la Presidenta alentó a otras delegaciones a hacer lo mismo. Se discutirá más la promoción del programa en la reunión del PIR.

Ocean Conservancy preguntó al Dr. Allen si Bolivia había emitido certificados *dolphin safe*. El Dr. Allen respondió que no, y que la agencia de pesca gubernamental boliviana había pasado por cambios y todavía no había notificado quién era el contacto para el seguimiento de atún en ese país.

Documento TT-15-04b: El Dr. Allen presentó un informe con el número de viajes y el número de RSA originales recibidos por la Secretaría. Varias delegaciones indicaron que trajeron RSA consigo o las enviaron a la Secretaría demasiado tarde para ser incluidos en el informe. Se pidió al Dr. Allen actualizar el informe e incluir la actualización en la acta de la presente reunión.

Sistema de seguimiento de certificados inválidos – Estados Unidos se había comprometido a preparar una resolución para establecer algún tipo de programa de auditoría para el sistema de certificación, que consistiría de procedimientos, protocolos, y posibles sanciones para usar para incrementar la confianza en la integridad del sistema. Estados Unidos había invitado a otras delegaciones a contribuir a este esfuerzo. No se recibió ninguna contribución, por lo que, debido o limitaciones de tiempo, el tema fue aplazado hasta la próxima reunión del grupo de trabajo.

Estados Unidos planteó la cuestión de un buque boliviano que fue observado por el observador a bordo de otro buque pescando en la zona de veda del OPO en diciembre de 2003, y preguntó si se había tomado alguna acción para asegurar que el pescado de ese viaje no fuese certificado como *dolphin safe*. El Dr. Allen respondió que era necesario elaborar procedimientos con respecto a la certificación de atún capturado en contravención de las reglas de la CIAT. Entre tanto, escribiría una carta al país en el que el pescado fue descargado para informarles de las circunstancias.

3. Recomendaciones para el PIR

Ninguna.

4. Otros asuntos

Estados Unidos informó sobre la situación con respecto al litigio en proceso sobre la cuestión de la decisión final de EE.UU. y la definición de qué es lo que constituye atún *dolphin safe*. Ambas partes han pedido un fallo sumario de la corte, lo cual significa que han pedido al juez decidir que su planteamiento es el correcto, sin recurrir a un juicio. En respuesta a una pregunta, Estados Unidos dijo que no es realmente posible en este momento saber cuánto tiempo se tardará en decidir este caso. El juez podría dictar un fallo a favor de una parte u otra, o ninguna. Si se llega a un proceso pleno, podría tardar un buen tiempo.

México pidió que Estados Unidos convocara reuniones con los representantes de gobiernos interesados en Washington, D.C. para mantenerles informados del progreso de dicho litigio.

5. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Grupo de Trabajo tendrá lugar justo antes de la reunión del PIR en junio. La Presidenta notó que habría mucho que hacer en la próxima reunión, y requerirá de al menos un día entero.

La reunión fue clausurada.